



ACTA Nº 1

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA EXTRAORDINARIA DEL DÍA 2 DE ENERO DE 2019

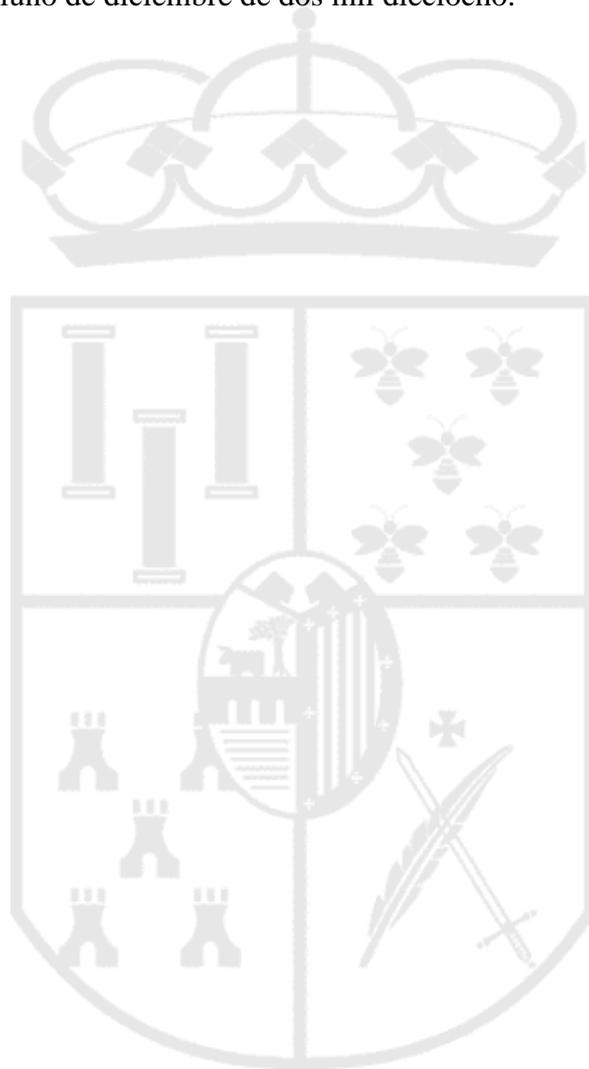
- Presidente:** D. Román Javier Hernández Calvo
- Vocales:** D. Julián Barrera Prieto
D. Francisco Javier García Hidalgo
D. José M^a Sánchez Martín
D. Alejo Riñones Rico
D. Antonio Luengo Hernández
D^a Beatriz Martín Alindado
D. Carlos Fernández Chanca
D. José Lucas Sánchez
D. Jesús Luis de San Antonio Benito
D. Gabriel de la Mora González
- Ausentes:** D. Jesús M^a Ortiz Fernández
D^a Eva M^a Picado Valverde
- Oyentes:** D. Francisco Martín del Molino
- Secretario Acctal:** D. Ramón V. García Sánchez
- En la ciudad de Salamanca, en la Sala de Comisiones de la Excm. Diputación, siendo las diez horas y veinte minutos del día dos de enero de dos mil diecinueve, se reunió la Comisión de Agricultura y Ganadería con carácter extraordinario y en primera convocatoria, constituyéndose con los miembros que figuran al margen.
- Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por el Secretario General, en la forma determinada por el artículo 87 en relación con el 144, ambos del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca) que se relacionan seguidamente:



Diputación
de Salamanca

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Por unanimidad se aprobó en todos sus términos el Acta de la sesión anterior, celebrada el día veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho.





2.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 4567/18 POR EL QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A COOPERATIVAS AGRARIAS CON SEDE EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA (ANUALIDAD 2018).

Visto el artº 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el artº 57 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de mil novecientos noventa y nueve, le corresponde a las Comisiones Informativas permanentes el seguimiento y control de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados Delegados.

Seguidamente, D. Román Javier Hernández Calvo procede a la dación de cuenta del Decreto de la Presidencia nº 4567/18, de 7 de noviembre, que se indica a continuación:

DECRETO DE LA PRESIDENCIA

Visto el Decreto de Presidencia 1296/18, de 18 de abril, por el que fueron aprobadas las Bases de la Convocatoria de Subvenciones dirigidas a cooperativas agrarias con sede en la provincia de Salamanca.

Visto el Informe-Propuesta de resolución definitiva de estas subvenciones, emitido por la Jefa de Sección de Agricultura y Ganadería de fecha 18 de octubre de 2018.

Vista la fiscalización del expediente que se lleva a efecto mediante la estampación de la firma del sr. Interventor bajo el sello de fiscalizado

Vistas las atribuciones que me confieren el artículo 34.1 de la Ley 7/85 -en la redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril-.

ACUERDO:

Primero: Conceder a las Cooperativas de explotación comunitaria de la tierra que se relacionan, subvención por los importes y conceptos que igualmente constan, -aceptando el presupuesto de gastos que aparece especificado en el apartado IV del informe propuesta en el que se indican los conceptos excluidos de esta subvención para cada solicitante-y ello dentro de la convocatoria de Subvenciones a Cooperativas Agrarias con sede en la Provincia de Salamanca:

CIF	NOMBRE SOLICITANTE	a) Investigación	b) Inf. Y Promo.	Total Subvención
F37303609	HERMANOS BONAL, S. COOP	0,00 €	931,33 €	931,33
F37563616	H.J.S. EL VALLADAR, S. COOP.	0,00 €	698,50 €	698,50
F37547841	VERDUNOVA, S. COOP.	0,00 €	931,33 €	931,33
F37005386	SAN JOSE OBRERO, S. COOP.	0,00 €	1.015,00 €	1.015,00
F37308285	LOS PEDRUCHES, S. COOP.	0,00 €	1.015,00 €	1.015,00
F37279502	CERES SALAMANCA, S. COOP.	0,00 €	1.015,00 €	1.015,00
F37326774	ALTO BARRIO, S. COOP.	0,00 €	698,50 €	698,50
F37360328	ESTEBAN ALONSO, S. COOP	0,00 €	1.015,00 €	1.015,00



Segundo: Conceder a las Cooperativas agrícolas y apícolas que se relacionan, subvención por los importes y conceptos que igualmente constan, -aceptando el presupuesto de gastos que aparece especificado en el apartado IV del informe propuesta en el que se indican los conceptos excluidos de esta subvención para cada solicitante-y ello dentro de la convocatoria de Subvenciones a Cooperativas Agrarias con sede en la Provincia de Salamanca:

CIF	NOMBRE SOLICITANTE	a) Investigación	b) Inf. Y Promo.	Total subvención
F37427838	ACEITEROS DEL AGUEDA, S. COOP.	0,00 €	1.015,00 €	1.015,00
F37267200	MIEZA, S. COOP.	0,00 €	1.750,00 €	1.750,00
F37043197	COFRUSO, S. COOP.	0,00 €	2.800,00 €	2.800,00

Tercero: Conceder a las Cooperativas ganaderas que se relacionan, subvención por los importes y conceptos que igualmente constan, -aceptando el presupuesto de gastos que aparece especificado en el apartado IV del informe propuesta y ello dentro de la convocatoria de Subvenciones a Cooperativas Agrarias con sede en la Provincia de Salamanca:

CIF	NOMBRE SOLICITANTE	a) Investigación	b) Inf. Y Promo.	Total Subvención
F37337342	EL MANJUELO, S. COOP	0,00 €	4.338,84 €	4.338,84
F37405404	GANADEROS DE MORUCHA, S. COOP	0,00 €	1.050,00 €	1.050,00
F37253507	PECOGASA, S. COOP	0,00 €	5.000,00 €	5.000,00

Cuarto: Proceder en consecuencia a comprometer el gasto derivado de las concesiones anteriores, por importe total de VEINTITRES MIL DOSCIENTAS SETENTA Y TRES EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (23.273,50 €) con cargo a la partida presupuestaria 2018.27.4190E.4790700, según documento "A" nº 201800024977, anulando referido documento contable en la cantidad de 1.726,50€ que no se compromete.

Quinto: Prescindir del trámite de audiencia al no haber sido tenidos en cuenta otros hechos, alegaciones o pruebas que los aducidos o conocidos por el interesado, teniendo por tanto esta resolución el carácter de definitiva.

Sexto: Notificar la resolución a los interesados indicando que el plazo para la presentación de la justificación finalizará el 31 de enero de 2018, inclusive.

Séptimo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, esta resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recibo de la notificación, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recibo de la notificación y, ello sin perjuicio de los demás recursos que estime procedentes.

Toma la palabra Dº Francisco Martín del Molino, quién señala que el hecho de que ninguna empresa se haya presentado a las subvenciones en materia de productos ecológicos, le resulta extraño, habrá que revisar si el procedimiento y los requisitos son excesivamente complejos.

Contesta el Sr. Presidente que quizá se pueda deber a que no hay muchas empresas ecológicas que tengan perfil de cooperativas que es para lo que va destinado este programa.



Diputación de Salamanca

Toma la palabra D^o Gabriel de la Mora quién señala que quizá los cambios deberían ir destinados a cambiar el tipo de líneas de ayudas, dedicándolo a la promoción de estos tipos de productos más que a la investigación.

Contesta el Sr. Presidente que estudiarán esta convocatoria para una próxima anualidad.

Y la Comisión se dio por enterada.

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las diez horas y veintisiete minutos del día dos de enero de dos mil diecinueve, el Presidente procedió a levantar la sesión de lo que doy fe como Secretario actuante.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO ACCTAL.

Fdo. Román Javier Hernández Calvo

Fdo. Ramón V. García Sánchez